Riohacha, junio 29 de 2022.

Doctor
JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES
Alcalde
Distrito de Riohacha
E. S. D.

Ref: Solicitud de Adición en Valor al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 303 de 2022.

Cordial Saludo.

Mediante el presente, el suscrito Secretario General y de Gestión Administrativa del Distrito de Riohacha, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, se permite solicitarle, respetuosamente, se estudie la posibilidad de suscribir Adición en Valor al **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 303 de 2022**, para lo cual emitimos concepto favorable con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que entre el Distrito de Riohacha y la Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda., se celebró CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 303 DE 2022, cuyo objeto principal es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA EN GENERAL, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MENSAJERIA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SEDES ASCRITAS A LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA GUAJIRA", producto del proceso de Litación Publica No. 004 de 2022 del Distrito de Riohacha, proceso conforme a lo establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública, donde la Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda., presento propuesta técnica y económicamente favorable para los intereses del DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA y obtuvo el mayor puntaje posible.

Que el artículo 91 literal d No. 1 de la Ley 136 de 1994 en su literal estipula: que los alcaldes en relación con la administración municipal, le corresponde dirigir la acción administrativa del distrito, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. En concordancia a los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y el Plan de Desarrollo correspondiente.

La Alcaldía del Distrito de Riohacha, en el cumplimiento normal de la actividad que desarrolla, debe cumplir con celeridad y eficiencia la actividad administrativa, toda vez que dicha actividad se lleva a cabo con el objeto de satisfacer las necesidades de los

administrados, con el cumplimiento de los cometidos estatales, en virtud de lo legalmente establecido.

Que la Secretaria General y Gestión Administrativa del Distrito de Riohacha, en la búsqueda de propiciar y apoyar, el objetivo de su política administrativa, la cual está orientada a siempre estar al servicio de la comunidad, y siempre orientar su esfuerzo y acciones en aras de tener un mejor bienestar para todos los habitantes del Distrito de Riohacha y que dicho accionar va dentro de las políticas esbozadas en el plan de desarrollo "*Riohacha Cambia La Historia 2020 – 2023*".

La Administración Distrital, sabe que los derechos de las niñas y los niños en primera infancia son impostergables; y la familia, la sociedad y el estado están en la obligación de garantizar la protección, la salud, la nutrición y la educación inicial desde el momento de la gestación hasta los cinco años.

Por tal razón el Distrito de Riohacha, apoya la estrategia "De cero a Siempre" (Ley 1804 de 2016) que es la Política del Estado Colombiano, para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

De ahí que los CDI son espacios diseñados para la atención integral a la primera infancia, donde niños y niñas de 0 a 5 años reciben educación inicial, alimentación balanceada, salud preventiva, apoyo psicológico y estimulación. De la misma manera es un espacio de apoyo para padres. De la mano del ICBF padres y madres gestantes, lactantes y con niños entre los 0 y 5 años reciben información sobre entornos seguros, prevención de violencia y abuso.

Actualmente en el Distrito de Riohacha, a causa de la emergencia sanitaria vivida por el COVID-19, existen tres CDI, que se encuentran en unas condiciones deplorables por la falta de mantenimiento y limpieza permanente, generando riesgos de salud y convivencia a los niños y niñas de la primera infancia, estos Centros de Desarrollo Infantil deben prestar un servicio institucional con el objetivo de garantizar la educación inicial, nutrición y cuidado de niños y niñas menores de 5 años, hijos e hijas de mujeres víctimas de desplazamiento forzado por el conflicto interno armado, pertenecientes a grupos étnicos y migrantes de Venezuela, que actualmente viven en diferentes situaciones de extrema vulnerabilidad y ser por el contrario unos espacios donde se brinde una educación intercultural, cabe mencionar los CDI que se encuentran en esta situación e ilustrar las condiciones físicas actuales, como se evidencia a continuación:

1. CDI "LOS DESEOS".


Centro de Desarrollo Infantil
Los Deseos
ESTE SERVICIO ES
TOTALMENTE GRATUITO
SI HAY CUPO












COMEDOR






SALIDA









2. CDI "ISHAMANA".































3. CDI "LOMAS DE TRUPIO".

























4. CDI "VILLA FATIMA"







Que esta dependencia, procura de brindar a las comunidades una mejor calidad de vida y facilidades para acceder a los bienes públicos adscritos o cargo del Distrito de Riohacha, como es el caso de esto CDI, bienes de gran importancia para la educación de la primera infancia o las zonas de recreación y esparcimiento, como bien se ha manifestado, son bienes públicos a cargo del Distrito de Riohacha, y los cuales requieren de la intervención del ente público para brindarles a los niños espacios óptimos para su uso, como mandato constitucional que debe de prevalecer los derechos de los niños sobre cualquier otro interés público, como lo consagra el artículo 44 de la Constitución Política, haciendo referencia a los derechos fundamentales y el compromiso que tiene la familia, el estado y la sociedad.

Que como quiera que el alcance del objeto del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 303 de 2022, y de las actividades a ejecutar, se observa que este busca brindar el servicio de apoyo a la gestión institucional en la Alcaldía del Distrito de Riohacha, dotando de personal requerido para los **servicios de aseo**, cafetería mensajería y **jardinería con el suministro de equipos, insumos y elementos necesarios para desarrollar las respectivas labores** en cada dependencia. Para lo cual el contratista deberá tener la capacidad de proveer este recurso humano y en casos fortuitos y de fuerza mayor, tener el reemplazo en los tiempos que se requieran para no generar traumatismos en la Administración Distrital, **así como brindar el fortalecimiento institucional, proyectando un ambiente salubre, de limpieza y agradable para el usuario** y el funcionario en las diferentes dependencias y sedes de la Alcaldía del Distrito de Riohacha.

En este orden de ideas, La Alcaldía del Distrito de Riohacha, por intermedio de la Secretaria General y Gestión Administrativa, manifiesta la voluntad de apoyar institucionalmente a través de la adición de recursos para ampliar su ejecución, al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 303 de 2022, que se viene desarrollando para buscar el cumplimiento de los fines del ente distrital, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados especialmente de los niños, igualmente para mostrar nuestros patrimonios culturales e históricos protegidos y conservados a toda la comunidad en general y visitantes de nuestro Distrito, encaminados en hacer de Riohacha una ciudad digna, segura, embellecida, prospera, competitiva y ambientalmente sostenible.

El Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993) en su artículo 40, permite esta clase de instrumentos, salvo en lo que respecta al límite del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, previsto en el segundo inciso del parágrafo único de la mencionada disposición.

Que se solicita adicionar al contrato de la referencia, el valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M.L.,** discriminados de la siguiente forma así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT. (DIAS)	VALOR TOTAL
1	**BRIGADA EN EL CDI "LOS DESEOS"**				
1.1	Brigada de Servicio de Aseo y desinfección especializado, control de plagas y roedores, poda de árboles, limpieza de malezas y retiro de basuras y/o desechos, adecuaciones y mantenimientos menores, a fin de poner en funcionamiento adecuado las Instalaciones del CDI "Los Deseos". Incluye: Personal de Aseo (6), Personal de Jardinería (4), Personal de Mantenimiento Menores (2) y transporte de ida y regreso del sitio de trabajo, herramientas para aseo y jardinería como hidrolavadoras, guadañadoras, tijeras de poda, palas, rastrillos, escobas, traperos, baldes de 10 lts, tanques para agua.	Brigada	3.000.000	7	21.000.000
1.2	Insumos de Consumo para mantenimiento de las instalaciones de acuerdo a las necesidades de los mantenimientos y adecuaciones menores	Kit Consumo de Mantenimientos	300.000	1	300.000
1.3	Insumos de consumo detergente en polvo, desinfectante, limpiador multiusos, limpia pisos, limpia juntas, limpia vidrios, guantes y bolsas plásticas tamaño Jumbo.	Kit Consumo de Aseo	120.000	7	840.000
2	**BRIGADA EN EL CDI "ISHAMANA"**				
2.1	Brigada de Servicio de Aseo y desinfección especializado, control de plagas y roedores, poda de árboles, limpieza de malezas y retiro de basuras y/o desechos, adecuaciones y mantenimientos menores, a fin de poner en funcionamiento adecuado las Instalaciones del CDI "Ishamana". Incluye: Personal de Aseo (6), Personal de Jardinería (4), Personal de Mantenimiento Menores (2) y transporte de ida y regreso del sitio de trabajo, herramientas para aseo y jardinería como	Brigada	3.000.000	10	30.000.000

	hidrolavadoras, guadañadoras, tijeras de poda, palas, rastrillos, escobas, traperos, baldes de 10 lts, tanques para agua.				
2.2	Insumos de Consumo para mantenimiento de las instalaciones de acuerdo a las necesidades de los mantenimientos y adecuaciones menores	Kit Consumo de Mantenimientos	400.000	1	400.000
2.3	Insumos de consumo detergente en polvo, desinfectante, limpiador multiusos, limpia pisos, limpia juntas, limpia vidrios, guantes y bolsas plásticas tamaño Jumbo.	Kit Consumo de Aseo	120.000,00	10	1.200.000
3	**BRIGADA EN EL CDI "LOMAS DE TRUPIO"**				
3.1	Brigada de Servicio de Aseo y desinfección especializado, control de plagas y roedores, poda de árboles, limpieza de malezas y retiro de basuras y/o desechos, adecuaciones y mantenimientos menores, a fin de poner en funcionamiento adecuado las Instalaciones del CDI "Lomas de Trupio". Incluye: Personal de Aseo (6), Personal de Jardinería (4), Personal de Mantenimiento Menores (2) y transporte de ida y regreso del sitio de trabajo, herramientas para aseo y jardinería como hidrolavadoras, guadañadoras, tijeras de poda, palas, rastrillos, escobas, traperos, baldes de 10 lts, tanques para agua.	Brigada	3.000.000	7	21.000.000
3.2	Insumos de Consumo para mantenimiento de las instalaciones de acuerdo a las necesidades de los mantenimientos y adecuaciones menores	Kit Consumo de Mantenimientos	300.000	1	300.000
3.3	Insumos de consumo detergente en polvo, desinfectante, limpiador multiusos, limpia pisos, limpia juntas, limpia vidrios, guantes y bolsas plásticas tamaño Jumbo.	Kit Consumo de Aseo	120.000	7	840.000
4	**BRIGADA EN EL CDI "VILLA FATIMA"**				

4.1	Brigada de Servicio de Aseo y desinfección especializado, control de plagas y roedores, poda de árboles, limpieza de malezas y retiro de basuras y/o desechos, adecuaciones y mantenimientos menores, a fin de poner en funcionamiento adecuado las Instalaciones del CDI "Villa Fátima". Incluye: Personal de Aseo (6), Personal de Jardinería (4), Personal de Mantenimiento Menores (2) y transporte de ida y regreso del sitio de trabajo, herramientas para aseo y jardinería como hidrolavadoras, guadañadoras, tijeras de poda, palas, rastrillos, escobas, traperos, baldes de 10 lts, tanques para agua.	Brigada	3.000.000	7	21.000.000
4.2	Insumos de Consumo para mantenimiento de las instalaciones de acuerdo a las necesidades de los mantenimientos y adecuaciones menores	Kit Consumo de Mantenimientos	300.000	1	300.000
4.3	Insumos de consumo detergente en polvo, desinfectante, limpiador multiusos, limpia pisos, limpia juntas, limpia vidrios, guantes y bolsas plásticas tamaño Jumbo.	Kit Consumo de Aseo	120.000	7	840.000
5	**BRIGADA ASEO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE ALMIRANTE PADILLA**				
5.1	Brigada de Servicio de Aseo y desinfección especializado, poda de árboles, limpieza de malezas, ornato y embellecimiento de zonas verdes y lavado de monumentos y/o esculturas en el Parque Almirante Padilla. Incluye: Personal de Aseo (3), Personal de Jardinería (3), Personal de Mantenimiento Menores (2) y transporte de ida y regreso del sitio de trabajo, herramientas para aseo y jardinería como hidrolavadoras, guadañadoras, tijeras de poda, palas, rastrillos, escobas, baldes de 10 lts, etc.	Brigada	1.855.000	3	5.565.000

5.2	Insumos de Consumo para embellecimiento del Parque de acuerdo a las necesidades.	Kit Consumo de Mantenimientos	350.000	1	350.000
5.3	Insumos de consumo detergente en polvo, desinfectante, guantes y bolsas plásticas tamaño Jumbo.	Kit Consumo de Aseo	78.848	3	236.544
6	**BRIGADA ASEO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE DE LOS CAÑONES**				
6.1	Brigada de Servicio de Aseo y desinfección especializado, poda de árboles, limpieza de malezas, ornato y embellecimiento de zonas verdes y lavado de monumentos y/o esculturas en el Parque Almirante Padilla. Incluye: Personal de Aseo (3), Personal de Jardinería (3), Personal de Mantenimiento Menores (2) y transporte de ida y regreso del sitio de trabajo, herramientas para aseo y jardinería como hidrolavadoras, guadañadoras, tijeras de poda, palas, rastrillos, escobas, baldes de 10 lts, etc.	Brigada	1.855.000	3	5.565.000
6.2	Insumos de Consumo para embellecimiento del Parque de acuerdo a las necesidades.	Kit Consumo de Mantenimiento	350.000	1	350.000
6.3	Insumos de consumo detergente en polvo, desinfectante, guantes y bolsas plásticas tamaño Jumbo.	Kit Consumo de Aseo	78.848	3	236.544
COSTO TOTAL BRIGADAS + INSUMOS					**110.323.088**
AIU (10%) / COSTOS DIRECTOS					11.032.309
IVA 19% (sobre el AIU)					2.096.139
IMPUESTOS Y DEDUCIONES 15% DEL COSTO TOTAL					16.548.464
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYE: AIU, IVA Y DEMAS COSTOS ASOCIADOS A SU EJECUCION					**140.000.000**

De manera concluyente, con el análisis de estos antecedentes ya esbozados, tenemos la obligación como entidad estatal, de tomar la decisión de ampliar en recurso el referido contrato, buscando brindar a las comunidades una mejor calidad de vida y facilidades para acceder a los CDI que se encuentran inoperantes y generar una mejor

condición de embellecimiento y ornato a los parques más emblemáticos de la ciudad de Riohacha como destino turístico permanente y recreación de propios y turistas que visitan la región.

Atentamente,

YOHAM ALFONSO ORITZ CARRILLO
Secretario General y Gestión Administrativa
Supervisor Contrato Electrónico de Prestación de Servicios
No. 303 de 2022.
Distrito de Riohacha